

**RESOLUCIÓN No. 288 DE 31 DE MARZO DE 2026**

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1253 del 12 de diciembre de 2025, a efectos de soportar el pago del pasivo exigible reconocido en dicho acto administrativo, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 17 de marzo de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal que se expida en la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones.”

**LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1253 del 12 de diciembre de 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte reconoció la existencia de un pasivo exigible por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.969.859)**, correspondiente al segundo desembolso del incentivo económico del proyecto “Afro Encuentros Usaquéen” código F-066USA del programa Es Cultura Local 2022 - Componente A, a favor de la señora **NEVIS JOHANNA MOSQUERA PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.924.

Que el reconocimiento del pasivo exigible fue amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1809 del 22 de octubre de 2025 y el Registro Presupuestal 4143 del 16 de diciembre de 2025, expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la SCRD.

Que posteriormente, en desarrollo de los trámites administrativos y financieros necesarios para materializar el pago del pasivo exigible reconocido, se evidenció la necesidad de realizar actualizaciones presupuestales, con el fin de garantizar la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal en la vigencia fiscal 2026 con cargo al Fondo 1-602-I034 PAS-RB CONVENIOS y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 855 del 17 de marzo de 2026, con el fin de efectuar el pago del valor reconocido mediante la Resolución No. 1253 de 2025.





RESOLUCIÓN No. 288 DE 31 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1253 del 12 de diciembre de 2025, a efectos de soportar el pago del pasivo exigible reconocido en dicho acto administrativo, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 17 de marzo de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal que se expida en la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones.”

Que de acuerdo con los procedimientos internos de ejecución presupuestal de la SCRCD, se hace necesario anular el Registro Presupuestal 4143 de diciembre de 2025, para proceder posteriormente a la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal que ampare el pago del pasivo exigible referido.

Que la modificación efectuada mediante el presente acto administrativo no altera el reconocimiento del pasivo exigible a favor de la señora **NEIVIS JOHANNA MOSQUERA PALACIO**, sino que tiene como finalidad realizar los ajustes presupuestales necesarios para hacer efectivo su pago.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1253 del 12 de diciembre de 2025, a efectos de soportar el pago del pasivo exigible reconocido mediante dicho acto administrativo, por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.969.859)**, a favor de la señora **NEIVIS JOHANNA MOSQUERA PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.924, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 17 de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera adelantar las gestiones necesarias para la anulación del Registro Presupuestal 4143 de diciembre de 2025, y posterior, expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de la señora **NEIVIS JOHANNA MOSQUERA PALACIO**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 17 de marzo de 2026, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto



**RESOLUCIÓN No. 288 DE 31 DE MARZO DE 2026**

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1253 del 12 de diciembre de 2025, a efectos de soportar el pago del pasivo exigible reconocido en dicho acto administrativo, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 17 de marzo de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal que se expida en la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones.”

en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a la señora **NEIVIS JOHANNA MOSQUERA PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.924, al correo electrónico neivismosquera008@gmail.com, autorizado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1253 de 12 de diciembre de 2025, no sujetas a la modificación que se da con la presente, se mantienen en su totalidad conforme a lo dispuesto en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

| | |
|-----------|--|
| Proyectó: | Xiomara Pineda T. – Contratista Dirección de Fomento. |
| Revisó: | Martha Carolina Hernández Acevedo - Contratista Dirección de |






RESOLUCIÓN No. 288 DE 31 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1253 del 12 de diciembre de 2025, a efectos de soportar el pago del pasivo exigible reconocido en dicho acto administrativo, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 17 de marzo de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal que se expida en la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones.”

| | |
|--------------------------|--|
| | Fomento. |
| | Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. |
| | Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza. |
| Aprobó: | Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica. |
| Aprobó revisión y ajustó | Martha Reyes Castillo – Jefe (E) Oficina Jurídica. |

| Documento 20262200197943 firmado electrónicamente por: | |
|---|---|
| Martha Reyes Castillo (E) | Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 30-03-2026 09:27:46 |
| Diego Eduardo Beltrán Hernández | Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 30-03-2026 07:27:47 |
| Ana María Boada Ayala | Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 31-03-2026 11:05:53 |
| Miguelangel Solano Rojas | Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 30-03-2026 18:28:17 |
| Michael Andrés Quintana Rodríguez (E) | Director de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 27-03-2026 18:52:29 |
| Martha Carolina Hernández Acevedo | Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-03-2026 16:55:03 |
| Edgar Javier Pulido Caro | Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-03-2026 17:06:59 |
| Lady Xiomara Pineda Torres | Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-03-2026 16:48:01 |
| Juan Esteban Quintero Paez | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-03-2026 15:09:56 |
| Monica Cubillos Ortiz | Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-03-2026 15:41:11 |
|  eb145fdeffea00d8fe579ccbb4ed7d4389ffe9464390bca41830a320bb62dd4 Código de Verificación CV: c3032 | |